



Ayuntamiento de Lebrija

DOÑA JOSEFA GANFORNINA DORANTES, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2019, aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales que conforman la Corporación (P.S.O.E., P.P., CIUDADANOS Cs. y GANEMOS LEBRIJA PODEMOS), el acuerdo del siguiente tenor literal:

Admitido a trámite Proyecto de Actuación para Construcción de Nave de uso agrícola, nave almacén productos fitosanitarios y oficinas en Polígono 21 Parcela 181 del término municipal de Lebrija redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana y promovido por “La Campiña de Lebrija, Sociedad Cooperativa Andaluza.”

Visto el informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

Visto el expediente tramitado, no presentándose alegaciones en la fase de información pública, solicitado informes sectoriales correspondientes (Consejería de Cultura, Consejería de Fomento, Servicio de Carreteras, Consejería de Medio Ambiente, Aguas del Huesna y Endesa).

Visto el informe favorable, de fecha diecisiete de Enero de 2019, de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Considerando lo establecido en el art. 43.1.e) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para Construcción de Naves de uso agrícola, nave almacén productos fitosanitarios y oficinas en Polígono 21 Parcela 181 del término municipal de Lebrija redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana y promovido por “La Campiña de Lebrija, Sociedad Cooperativa Andaluza.”

Considerándose justificado ya que el uso previsto es agrícola, implantación de complejo agroindustrial, consistente en almacenar materias primas, explotar recursos vivos, derivados de la actividad de la Sociedad Cooperativa Andaluza, La Campiña de Lebrija, siendo la

Código Seguro De Verificación:	UQAS/I2S2PAMhXraH00/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/10/2019 09:27:29
	Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	22/10/2019 09:19:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UQAS/I2S2PAMhXraH00/ow==		





Ayuntamiento de Lebrija

tipología de la edificación de nave y almacén superior al 3% superficie de la finca y construcción superior a 1000 m² (14.2.8 PGOU).

Segundo.- Se solicitará licencia urbanística en el plazo máximo de un año, a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Tercero.- La concesión de la licencia urbanística con una duración limitada al plazo de amortización del proyecto, cincuenta años estará sujeta al cumplimiento de los plazos, garantías y prestación compensatoria que establece el artículo 52 LOUA en sus apartados 4 y 5.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a veintidos de Octubre de dos mil diecinueve.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

Plaza España, 1 - 41.740 Lebrija - (Sevilla) - Teléfono 955 974 525 - Fax 955 972928 - secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P41053003

Código Seguro De Verificación:	UQAS/I2S2PAMhXraH00/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	22/10/2019 09:27:29
	Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	22/10/2019 09:19:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UQAS/I2S2PAMhXraH00/ow==		

